

ANEXO

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA, ANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS- CoV2 (COVID-19), PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, QUE DEBERÁN SEGUIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 Y ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN.



Contenido

	Página
PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO	6
1. RECOMENDACIONES PARA CAMPAÑAS ELECTORALES	7
1.1 Marco referencial para la elaboración e implementación de protocolos sanitarios de campaña	7
2. ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL	15
3. MEDIDAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAMPAÑA)	24
3.1 Antes. Al salir de casa.....	24
3.2 Durante la realización del evento	25
3.3 Después. Al llegar a casa.....	25
4. MEDIDAS ADICIONALES Y EN PARTICULAR	19
4.1 En lugares cerrados.....	19
4.2 Recorridos y caravanas	19
4.3 Brigadas de promoción e impacto.....	20
4.4 Visitas domiciliarias.....	28

PRESENTACIÓN

- ***Cumplamos los protocolos, cuidémonos cuidándonos, garanticemos nuestro derecho a la salud, a votar, a la vida, a la democracia.***

El desarrollo del proceso electoral local ordinario para la renovación de las personas titulares de los poderes estatales y municipales en el Estado de Michoacán enfrenta una coyuntura de complejidad inédita al desarrollarse en el marco de una pandemia mundial, adicionalmente a los desafíos que conlleva la función de organizar elecciones periódicas, libres y auténticas, tanto para las autoridades de la materia, como para los actores políticos y la ciudadanía en su conjunto.

Ello es así pues la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, conocido como *Coronavirus*, que causa la enfermedad denominada COVID-19, por la acción de un patógeno altamente contagioso y con serias repercusiones a la salud de las personas, nos obliga a tomar parte en la ejecución de las acciones individuales y colectivas con el fin de reducir su propagación.

Lo anterior en estricta observancia de las medidas que, como se menciona más adelante, han establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las autoridades de salud del estado y federal, así como por el propio Instituto Nacional Electoral.

Lo que no es menor si se considera que las actividades inherentes a los procesos electorales se caracterizan por la necesidad de una movilidad constante de personas, así como de manipulación de materiales e insumos que se derivan de las actividades propias de las campañas electorales que, por definición, constituyen actividades de un alto contacto y trascendencia social, no sólo por su importancia, sino por la naturaleza de su esencia, basada en las interacciones humanas.

Y siendo justamente el factor de las interacciones humanas en sociedad -incluidas la movilidad, el contacto y la congregación-, el factor decisivo en el desarrollo de una pandemia como la que se enfrenta, se hace imprescindible apelar a la responsabilidad individual y sobre todo la colectiva, basada en la toma de decisiones

plenamente informadas, que permita transitar en cada una de las etapas del proceso electoral. No es sólo una tarea de logística electoral o de aplicación de medidas sanitarias: es, sobre todo, el ejercicio de una cultura cívica y de la legalidad tan importante para la democracia y su avance en el desarrollo político de la entidad y el país.

Atendiendo a ello, es que este Instituto Electoral, en un esfuerzo por armonizar los derechos humanos de acceso a la salud y político-electorales de los ciudadanos y población en general, apelando a esa conciencia y corresponsabilidad social en la mitigación de los devastadores efectos de la emergencia que enfrentamos, presenta las siguientes recomendaciones para la realización de campañas en el marco del proceso electoral local en curso.

Es importante destacar que estas recomendaciones han sido elaboradas a partir de los lineamientos dados tanto por organismos internacionales, como por las autoridades en materia de Salud a nivel Federal y Local, el protocolo aprobado por el Instituto Nacional Electoral en sus *“Recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARSCoV2 (COVID-19)”* emitidas en el Acuerdo INE/CG324/2021, y el emitido en el marco de la mesa de seguimiento al proceso electoral *“PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA EN CAMPAÑAS ELECTORALES. ANEXO 2 DEL COMPROMISO POR LA DEMOCRACIA, LA CIVILIDAD POLÍTICA Y LA SEGURIDAD SANITARIA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2021 EN MICHOACÁN DE OCAMPO”*; rescatándose las principales prácticas avaladas por la comunidad médico-científica para ser tomadas bajo la consideración de que son las que mejor pueden adaptarse a las complejas y diversas realidades de las diferentes regiones de nuestro Estado, armonizando las recomendaciones aprobadas por las instancias señaladas, a efecto de generar certeza en esta vertiente del proceso electoral.

De este modo, el documento que se presenta, organiza las medidas básicas a tomar en cuenta para la elaboración y ejecución de los protocolos individuales que en lo particular cada campaña precise, acorde a sus necesidades y adaptándose a las condiciones de la pandemia que se puedan ir presentando.

Dichas medidas se agrupan en cuatro grandes apartados:

El primero, que desarrolla un marco referencial en el que se describen brevemente las características de transmisibilidad del virus y las acciones básicas a seguir para reducir el riesgo de contagio, como lineamientos rectores de toda actividad de campaña (sanitización, protección y distanciamiento).

En dicho apartado se describen las variables que influyen en la transmisibilidad del virus y los aspectos fundamentales para mantenerla en niveles controlados.

Dicha información se incluye con el objeto de dotar de un panorama más amplio respecto al comportamiento del virus como pauta para la determinación de las acciones más adecuadas para disminuir su transmisión.

En el segundo de los apartados, se proponen estrategias generales en concordancia con los hallazgos expuestos en el marco referencial que le antecede, mismas que constituyen los ejes rectores para el diseño e implementación de protocolos, según las necesidades de cada campaña.

Por cuanto hace al apartado tercero, éste desarrolla acciones específicas que habrán de constituir las normas de acción preventiva a realizar por todas las personas que participen en cualquier modalidad en la realización de eventos de campaña, pues son indicaciones básicas, personales y colectivas (a desarrollarse antes, durante y después de cada evento) propias del cuidado personal en el contexto de la pandemia.

Y finalmente, un cuarto apartado donde se desarrollan medidas específicas a adoptar en caso de realizar alguna de las actividades que ahí se describen, tales como: actos en lugares cerrados, recorridos y caravanas, brigadas de promoción e impacto, debates y visitas domiciliarias.

Sirva señalar que dichas actividades de campaña se expresan en sentido enunciativo más no limitativo. Por lo que las indicaciones que en cada una de ellas se realizan, tienen la finalidad de formar –aunadas a las contenidas en los otros apartados– el criterio que los responsables sanitarios de cada campaña deben aplicar en el resto de sus actividades.



OBJETIVO

Proteger la salud de los participantes de todas las actividades a desarrollar en el contexto de las campañas electorales, adoptando medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.

Todas las acciones a seguir que aquí se proponen, están adaptadas a las mejores prácticas internacionales y nacionales, las cuales son presentadas con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la OMS y las directrices que han marcado tanto la Secretaría de Salud Federal, como la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán, y el propio Instituto Nacional Electoral.

1. RECOMENDACIONES PARA CAMPAÑAS ELECTORALES

Para el desarrollo de las actividades que las candidatas y candidatos de los partidos políticos, coaliciones, candidatura común e independientes, tengan programadas para el desahogo de sus campañas electorales durante el actual proceso electoral, es fundamental que las y los actores comprendan la importancia y asuman el compromiso de elaborar protocolos de cuidado a partir de las consideraciones, parámetros y variables que se muestran en el siguiente marco referencial.

Es fundamental reiterar que todas las acciones aquí propuestas buscan conciliar dos derechos humanos en el contexto actual de pandemia: los político-electorales de la ciudadanía y el de salud de las personas. Su observancia, por tanto, no obedece sólo a una expresión de autoridad sino, sobre todo, de cultura y conciencia cívica de los actores de la elección, incluidos en primer término los partidos políticos y las personas candidatas contendientes.

1.1 Marco referencial para la elaboración e implementación de protocolos sanitarios de campaña

A. Transmisión y pervivencia del virus.

El SARS-CoV-2 se transmite de una persona infectada a otras, a través de las gotas de saliva expulsadas al hablar, toser o estornudar cuando entran en contacto con ojos, nariz o boca de personas sanas.

Dado que el virus sobrevive en diversas superficies, se transmite también al manipular objetos contaminados por el patógeno (manos, mesas, celulares, papeles, instrumentos de trabajo, propaganda, artículos utilitarios, etc.) y después tocar alguna parte de la cara como ojos, nariz y boca.

La pervivencia del virus que causa COVID-19 varía de acuerdo con el tipo de superficies en que se deposita, convirtiéndose en otra fuente de exposición si estas no se limpian adecuada y frecuentemente.

Por lo tanto, en la determinación, diseño, planeación y ejecución de las actividades que se han de desarrollar en las campañas electorales se deberá considerar que la evidencia científica muestra que el referido virus sobrevive¹ hasta:

- 3 horas sobre la piel;
- 12 horas en superficies porosas, tales como telas (ropa, sábanas, manteles) o papel;
- 48 horas en superficies lisas como pisos, paredes, pasamanos, puertas, sillas o butacas, ventanas, mesas y mosaicos de baño, entre otros.

Con base en lo anterior, es indispensable que en todo acto de campaña se tomen en cuenta estas circunstancias y se adopten las decisiones y acciones indispensables para evitarlas.

De acuerdo a la experiencia científica, se ha reconocido que las temperaturas corporales a partir o sobre los 37.5 grados centígrados, suelen ser un claro indicador de síntomas relacionados con enfermedades virales², tales como la COVID-19.

Por ello es de suma importancia que en los eventos de campaña se realice la toma de temperatura con termómetro digital o infrarrojo antes, durante y después de su realización a todos los asistentes.

Al tomar precauciones y respetarlas, estamos salvando nuestras vidas y cuidando a la democracia que requiere de todas y todos.

B. Superdiseminación

El esparcimiento del virus a gran escala o superdiseminación, es un episodio que se produce como consecuencia de las concentraciones de individuos en espacios cerrados con poca o nula ventilación natural, donde se concentran los fluidos

¹ Riddell Shane et al., *The effect of temperature on persistence of SARS-CoV-2 on common surfaces*, por Virology Journal consultable en <https://virologyj.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12985-020-01418-7> y Doremalen. *Stability and Viability of SARS-CoV-2*, New England Journal of Medicine, consultable en <https://www.nejm.org/doi/pdf/10.1056/NEJMc2007942?articleTools=true>.

² Larsen, Joseph et. al., *Modeling the Onset of Symptoms of COVID-19* para Frontiers in Public Health disponible en <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpubh.2020.00473/full#B5>.

volátiles que contienen el virus, favoreciendo así, la propagación de la infección y perpetuando la cadena de contagios³.

Por lo que se recomienda que en la realización de actividades con grupos de personas tales como mítines, reuniones, celebraciones, etc., se ponga especial atención en aspectos como: la adecuada ventilación de los espacios, el lapso de permanencia de las personas asistentes, así como la actividad (habla, activación física, desplazamiento, etc.) y la posible aglomeración.

La democracia sólo es posible si nos encontramos, dialogamos y tomamos decisiones juntos. Y ahora, el triunfo sobre el COVID sólo es posible si lo hacemos en lugares abiertos, en breve tiempo y guardando la sana distancia.

C. Riesgo de transmisión en espacios cerrados.

Debe considerarse también, al momento de determinar las actividades a realizar, así como las características y dinámica de las mismas, el hecho de que el riesgo de transmisión es 18.7 veces mayor en los espacios cerrados en comparación con los espacios abiertos, a fin de privilegiar, en caso de ser necesaria su celebración, la disposición de espacios amplios con ventilación natural adecuada⁴.

La democracia necesita de apertura y transparencia, el cuidado de COVID necesita de apertura y ventilación. Cooperar, es por tu bien y el de todas las personas.

D. Ventilación de espacios.

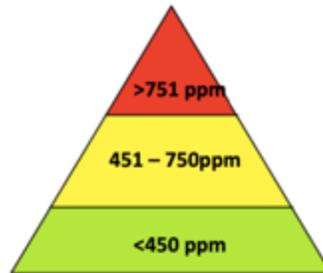
Otro factor a considerar seriamente es que el riesgo de contagio aumenta en espacios cerrados con poca o nula ventilación, debido a la recirculación del aire que, en presencia de grupos humanos, se satura de dióxido de carbono (CO₂).

³ Shiel, William C., en https://www.medicinenet.com/super_spreader/definition.htm

⁴ Nishiura, Hiroshi et. al, en *Closed environments facilitate secondary transmission of coronavirus disease 2019 (COVID-19)* publicado en medRxiv <https://doi.org/10.1101/2020.02.28.20029272>.

En este sentido, se ha identificado que la medición constante del CO₂ constituye una herramienta sumamente útil para mantener espacios con menor riesgo.

Niveles óptimos de CO₂



E. Matriz de referencia para la realización de actividades en espacios cerrados.

A partir de los factores que resultan determinantes en la transmisión del virus, se propone retomar la propuesta de matriz elaborada por Nicholas Jones y otros⁵ autores, a fin de considerar la pertinencia de celebrar eventos en espacios cerrados y sus modalidades, conforme a la combinación de dichos factores, a saber:

- a. Nivel de Ocupación
- b. Tiempo de exposición
- c. Uso de cubrebocas
- d. Actividad física que se realiza
- e. Tipo de espacio
- f. Ventilación
- g. Intensidad del habla

Dichos valores de referencia son:

⁵ Jones NR, et al., *Two meters or one: what is the evidence for physical distancing in covid-19?*. BMJ 2020. Consultable en <https://www.bmj.com/content/370/bmj.m3223>

	Baja ocupación			Alta ocupación		
Tipo y grupo de riesgo	Espacio al aire libre	Espacio cerrado ventilado	Espacio cerrado poco ventilado	Espacio al aire libre	Espacio cerrado ventilado	Espacio cerrado poco ventilado
<i>Con uso cubrebocas y tiempo corto de exposición</i>						
Silencio	Green	Green	Green	Green	Green	Yellow
Hablando	Green	Green	Green	Green	Green	Yellow
Cantando	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Red
<i>Con uso cubrebocas y tiempo prolongado de exposición</i>						
Silencio	Green	Green	Yellow	Yellow	Red	Red
Hablando	Green	Green	Yellow	Red	Red	Red
Cantando	Green	Yellow	Red	Red	Red	Red

Figura 1. Matriz de riesgo con uso de cubrebocas⁶.

	Baja ocupación			Alta ocupación		
Tipo y grupo de riesgo	Espacio al aire libre	Espacio cerrado ventilado	Espacio cerrado poco ventilado	Espacio al aire libre	Espacio cerrado ventilado	Espacio cerrado poco ventilado
<i>Sin uso cubrebocas y tiempo corto de exposición</i>						
Silencio	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Red
Hablando	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Red
Cantando	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red
<i>Sin uso cubrebocas y tiempo prolongado de exposición</i>						
Silencio	Green	Green	Red	Yellow	Red	Red
Hablando	Yellow	Yellow	Red	Red	Red	Red
Cantando	Yellow	Red	Red	Red	Red	Red

Figura 2. Matriz de riesgo sin uso de cubrebocas⁷.

También debe tomarse en cuenta, lo relativo a la posibilidad de incremento del riesgo de diseminación con base en la intensidad del habla conforme al siguiente esquema.

⁶ Elaboración del Gobierno del Estado con base en Jones NR, et al.

⁷ Ídem.



Figura 3. Matriz de riesgo en función de la intensidad del habla⁸.

Al respecto se recomienda hacer amplia y permanente difusión de esta información hacia la ciudadanía participante antes y durante la realización de los eventos de campaña.

Para frenar la pandemia no necesitamos tapa-bocas que tapen tu voz, necesitamos cubre-bocas que cubran tu salud. Ahora no hay que hablar mucho, sino escuchar mejor.

F. Sistema de identificación de nivel de riesgo.

Se recomienda, además, tener presente la situación que impera en el área geográfica en que se han de desarrollar las actividades de campaña, con base en los indicadores de bandera adoptados por el Gobierno del Estado de Michoacán, en sus Decretos: De 1 de junio de 2020 por el que se establece una Nueva Convivencia en el Estado de Michoacán⁹, contenido en el artículo 4 y el modificadorio de fecha 6 de enero de 2021¹⁰.

⁸ Ídem.

⁹ Cf. <http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2020/junio/1/9a-2320.pdf>

¹⁰ Cf. <http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2021/enero/06/6a-8021.pdf>

Toda vez que dicho sistema de identificación ha de servir como pauta para la decisión en la realización de actividades de campaña según las condiciones de la pandemia en cada municipio del Estado.

Estos indicadores se expresan de la siguiente manera:

Color	Riesgo epidémico poblacional
Rojo	Máximo
Naranja	Alto
Amarillo	Moderado
Verde	Bajo

Y marcan la pauta para identificar las actividades que la población en general puede o no realizar de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades sanitarias.

Por lo que su consideración resulta indispensable en el cumplimiento de las reglas propias para la realización de actividades de campaña como reuniones, marchas, mítines, caravanas, volanteos, verbenas populares, etc., contenidas en la norma electoral; en especial lo señalado en el artículo 171 del Código Electoral del Estado de Michoacán, relativo a las normas de colocación de propaganda y celebración de actividades en locales de uso público.

En este sentido, se recomienda dar puntual seguimiento a la evolución de los indicadores en cada municipio con base en la información presentada por el Gobierno del Estado en la página de internet: <https://covid19.srs.care/#/michoacan>.

G. Pautas base imprescindibles para una efectiva protección.

Se recomienda promover de manera amplia, clara, sencilla y en forma constante, por todos los medios a su alcance (en especial los visuales como pancartas, carteles, mamparas, lonas, pantallas, y auditivos como el perifoneo) las pautas básicas obligatorias para la reducción del riesgo de contagio, a saber:

- a. Sana distancia,
- b. Etiqueta respiratoria,

- c. Uso del cubrebocas (obligatorio en el Estado de Michoacán por mandato Legal¹¹), y,
- d. Desinfección constante (tanto personal, como de espacios y utensilios).

H. Casos sospechosos, co-morbilidades y vulnerabilidad.

En atención a lo señalado por las autoridades sanitarias, se recomienda evitar la asistencia de personas vulnerables o de alto riesgo, tales como: adultos mayores, infantes, inmunodeprimidas, con hipertensión, diabetes, obesidad, tabaquismo, asma, EPOC y aquellas que padezcan enfermedades autoinmunes; así como de quienes presenten síntomas relacionados con la enfermedad por COVID-19.

Para tal efecto, se deberá promover la transmisión de dichas actividades a través de internet, con el objeto de brindar una opción más segura para el seguimiento de las actividades proselitistas.

Cuídate, cuídame, cuídanos. Cumplamos las medidas de protección. Es hoy y es por todas y todos nosotros.

I. Planeación.

Se deberá prever las actividades a realizar en cuanto a su duración, formato y lugar de realización, privilegiando que se desarrollen en lugares amplios, a cielo abierto, con adecuada ventilación y estricta observancia de la sana distancia; considerando en función de ello, los límites de asistencia tanto en esos lugares, como en los cerrados y conforme a los aspectos presentados en esta sección y siguiendo en todo momento las indicaciones de las autoridades sanitarias.

La adecuada planeación de las actividades a realizar permitirá tener un mejor control de las mismas y servirá para que los organizadores prevean con anticipación las eventualidades propias de cada actividad proselitista, a fin de identificar y en su caso reducir al máximo, los riesgos de contagio según la labor que se precisa realizar.

¹¹ Contenido en la “Ley que regula el uso de cubrebocas en el Estado de Michoacán”.

El éxito de las elecciones es resultado de una buena planeación. El éxito sobre la pandemia también lo será. Organicémonos y cumplamos las medidas que se dispongan.

2. ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL

Se recomienda establecer estrategias generales de control que sirvan de base para la planificación y previsión de los protocolos a seguir en cada una de las actividades de campaña, atendiendo a las particularidades de cada una.

Dichas estrategias deberán observar cuando menos, lo siguiente:

Promoción de la salud. Se deberá orientar, capacitar y organizar a las personas que se involucran de manera directa o indirecta en las campañas electorales, para prevenir y controlar la propagación del coronavirus en sus hogares, en actividades que requieran el uso de instalaciones públicas o privadas que impliquen el contacto con otras personas y durante los trayectos en el transporte público o privado.

Los contenidos informativos para dichas acciones, además de la información general sobre el SARS-CoV-2 (Covid-19), los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección, deberá incluir las siguientes:

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol en gel al 70%.
- La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después, lavarse las manos.
- No tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros, con solución desinfectante de 9 medidas de agua por 1 de cloro comercial de

concentración al 5.6 a 6.5 % de dilución, o Sales de Amonio Cuaternario de quinta generación.

- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante la convivencia y/o interacción.
- No saludar de mano ni cualquier tipo de contacto corporal.
- Sanitizar: aplicando en conjunto procedimientos que tengan por objeto la eliminación de agentes patógenos; lo que incluye realizar la limpieza y desinfección de objetos o lugares con agua y jabón, además de utilizar toallas o solución desinfectantes.

Se recomienda tomar en cuenta los contenidos elaborados por la Organización Panamericana de la Salud disponibles y de acceso gratuito en la página de internet <https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion>, con la finalidad de que las personas involucradas en las actividades proselitistas cuenten con la información necesaria tanto para orientación personal, como para normar su criterio de actuación en el marco de las actividades de campaña (desde la planeación hasta su organización y desarrollo); así como elaborar los protocolos que mejor se adapten a las necesidades de las mismas y poder cumplir con la responsabilidad de informar ágil, amplia y permanentemente a la ciudadanía sobre la prevención del COVID-19.

La labor de los partidos políticos, las personas candidatas y quienes participan en sus campañas es la de promover una conciencia cívica que fomente que la ciudadanía vaya a votar razonada, libre y secretamente. En el contexto de la pandemia, eso también quiere decir conocer, dar a conocer y promover el cumplimiento de las medidas sanitarias que permiten el ejercicio del voto sin exponerse a contagios por COVID19. Lo que supone en la práctica, garantizar al mismo tiempo el derecho al voto así como a la salud y la vida.

Uso del cubrebocas en actividades y espacios sociales públicos y privados.

Conforme a lo establecido por el artículo 3 de la Ley que regula el uso de cubrebocas en el Estado de Michoacán¹², se solicita a los partidos políticos, sus candidaturas,

¹² Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 20 de enero del presente año.

dirigencias, militancia, simpatizantes y en general toda aquella persona que organice, coordine, realice, supervise o sea parte del equipo de campaña encargado de la actividad proselitista, asuma el deber de promover el adecuado uso del cubrebocas en todo momento y que la falta a esta disposición será sancionada con el impedimento a participar de la actividad de campaña correspondiente, con independencia del papel que se desempeñe.

Estructura de coordinaciones. Se recomienda la designación de coordinaciones y encargaturas (por campaña y evento) para la implementación, vigilancia y seguimiento de los protocolos sanitarios a adoptarse a fin de que en cada campaña y actividad se cuente con al menos un responsable que garantice la observancia de las directrices que aquí se proponen.

Dichas coordinaciones dispondrán la supervisión de estas medidas de cuidado en todas y cada una de las actividades de campaña por sí o a través de las personas que estimen necesarias en cada caso.

Lo anterior se sugiere además con el objeto de que la realización de actividades simultáneas (con y sin candidaturas) sean cubiertas con eficacia.

Ambiente propicio para la expresión oral ordenada y mesurada. En las actividades de campaña y principalmente en aquellas con alta concurrencia debe considerarse la incidencia del factor de riesgo en la intensidad del habla¹³, por lo que se recomienda limitar los niveles de audio y música en su caso, a fin de no obligar a los asistentes a elevar su tono de voz innecesariamente ni romper la sana distancia para ser escuchados.

Uso de tecnologías y redes sociales. Para realizar la promoción y difusión de las campañas electorales y los discursos, se sugiere privilegiar el uso de redes sociales y plataformas tecnológicas por medio de las cuales y bajo su estrategia de comunicación, les permita potencializar las propuestas y plataforma electoral aprovechando al máximo las ventajas tecnológicas que ellas ofrecen.

¹³ Con base en la información esquematizada que se presenta al inicio de la página 12 de este Anexo (Fig. 3).

Distanciamiento individual preventivo. Se debe solicitar, desde el momento de la convocatoria a la ciudadanía, tomar en cuenta la presencia de síntomas relacionados con el covid-19 tales como cefalea, fiebre, tos, mialgias, artralgias, escalofríos, dolor torácico y/o generalizado; a fin de que se abstengan de acudir presencialmente a las actividades de campaña.

Instalación y operación de filtros sanitarios en eventos proselitistas. Se recomienda la instalación de controles sanitarios a la(s) entrada(s) y salida(s) de los espacios en que se realicen las actividades de campaña.

En dichos filtros se deberá observar que las personas asistentes de manera ordenada y respetando las medidas de sana distancia, sanitización y haciendo correcto uso del cubrebocas obtengan en forma ágil, sencilla, clara y completa la información necesaria a las medidas de protección mutua requeridas, así como las indicaciones propias de la actividad a realizar conforme con la planeación correspondiente.

A la vez que se procure aplicar un breve cuestionario¹⁴ por persona para advertir la presencia de manifestaciones sintomáticas relacionadas con la enfermedad causada por el SAR-CoV-2, así como la exposición a situaciones de alto riesgo de contagio y descartar el padecimiento de co-morbilidades y que la persona se ubique en alguno de los grupos vulnerables aquí señalados.

Para lo que se recomienda establecer un plan de atención en caso de advertirse una o más de dichas circunstancias para orientar y canalizar a cada persona con el objeto de no someter al resto de los participantes a un mayor riesgo e innecesario.

En este sentido, el objetivo de instalar filtros de supervisión es garantizar que quienes ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para los demás.

Para instalar el módulo del filtro de supervisión se debe prever:

¹⁴ Se recomienda establecer un sistema breve y ágil de entrevista que garantice la seguridad y discreción respecto de cada persona con base en la asesoría de personal profesional de la salud.

- Contar con una mesa o escritorio que se deberá sanitizar constantemente.
- Evitar compartir utensilios de trabajo.
- Las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán de cumplir con una distancia de al menos 1.5 metros entre cada una.
- El personal designado para aplicación del filtro deberá utilizar careta, guantes, bata, mascarilla quirúrgica y colocárselos correctamente, siguiendo las instrucciones de su uso.
- Las personas encargadas deberán recibir una capacitación previa para dicha función.
- Disponer entradas y salidas independientes o cuando menos, bien delimitadas.
- Para evitar las aglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas asistentes deberán hacer una fila y guardar una distancia de por lo menos dos brazos (2.0 metros) entre una persona y otra.
- Se recomienda colocar indicadores de zonas (de avisos, instrucciones y recomendaciones generales a las entradas; de espera con separaciones marcadas, espacios de acceso restringido en su caso, etc.)

En el módulo del filtro de supervisión se deberá contar con:

- Agua, jabón o gel antibacterial con base alcohol al 70%; y una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado y a libre disposición de las personas asistentes, quienes deberán aplicarlo en ambas manos.
- Pañuelos y toallas desinfectantes desechables.
- Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).
- Termómetro sin mercurio (puede ser digital o infrarrojo).
- Difusión de las medidas preventivas antes, durante y después de la asistencia a los eventos conforme a lo señalado en este documento.
- Informar de las acciones a tomar para salvaguardar la integridad de los asistentes durante el evento (organización de espacios, señalización, medidas de sanitización, etc.)

Aislamiento de material promocional e impreso. Se recomienda mantener en aislamiento artículos promocionales, utilitarios y material impreso considerando que,

el tiempo recomendado para que los objetos sean seguros para su distribución, es de un mínimo de 72 horas.

Para ello se deberá:

- Disponer un área específica para el resguardo, lo más cercana al lugar de su entrega, preferentemente iluminada con luz solar y lo mejor ventilada posible.
- Separar los objetos que no hayan sido manipulados, de aquellos que recién se resguardan.
- Señalizar el área como de 'Acceso Restringido'.
- Usar cubrebocas y equipo de protección, así como lavarse las manos, antes y después de los procedimientos de recepción, acomodo al igual que para su salida, transporte y entrega.
- Destinar cajas (preferiblemente de cartón) o estantes desinfectados para la colocación de los objetos.
- Llevar un sistema de control con fechas de inicio y final de resguardo, personas que intervinieron en su manipulación, destino, etcétera.
- No revolver objetos cuya fecha de almacenaje sea distinta.

Entrega de material promocional e impreso. Las personas encargadas de la distribución deberán:

- Estar sanas y sin síntomas relacionados con COVID-19,
- Usar guantes, careta y cubrebocas,
- Aplicar gel antibacterial antes y después de la entrega,
- Disponer cambio de ropa y equipo de protección adicional para utilizar al término de la actividad,
- Evitar aglomeraciones durante la entrega de objetos.

Limpieza permanente. Realizar limpieza con agua y jabón, del entorno y de las superficies, tanto como sea necesario y posible.

En la limpieza de superficies no porosas, se deberá utilizar un detergente o agua y jabón antes de su desinfección. La desinfección de superficies y mobiliario debe hacerse antes de iniciar las actividades e inmediatamente después de desalojar.

La frecuencia de la limpieza y desinfección durante el desarrollo de la actividad se determinará dependiendo de la duración del evento y del flujo de personas, debiéndose realizar por lo menos antes del inicio y al término de la actividad.

Uso de productos sanitizantes. Se recomienda aplicar productos sanitizantes tales como, la solución de hipoclorito de sodio de uso común (cloro comercial), el cual es un desinfectante eficaz para superficies.

Es importante evitar los métodos de limpieza y/o desinfección que producen vapores o aerosoles, o que dispersan el polvo en áreas, ya que se puede propiciar el desplazamiento del virus.

No se deberá utilizar concentraciones de desinfectantes superiores a las recomendadas¹⁵.

No se deben mezclar productos químicos, a menos que sean permitidos en las instrucciones de uso para cada uno de ellos, dado que se podría inactivar a los desinfectantes o bien producir sustancias potencialmente tóxicas.

Servicios sanitarios. En los espacios en los que se lleven a cabo actos de campaña y que permitan contar con servicios de aseo se debe disponer en cantidades suficientes: papel higiénico, agua potable, jabón antibacterial para lavado de manos, alcohol en gel y toallas de papel para el secado de manos.

En todo momento deberá respetarse y controlar el aforo máximo en los mismos, el manejo adecuado de residuos y el orden y distanciamiento necesario para su acceso.

Sana distancia. Para mantener una sana distancia y reducir la probabilidad de exposición y por lo tanto de contagio, se sugiere distancia mínima de 1.5 metros entre una persona y otra.

¹⁵ Por dar un ejemplo, es sabido que las altas concentraciones de cloro pueden provocar la corrosión de las superficies, así como efectos dañinos para la salud, como la irritación de la piel o mucosas e incluso, intoxicación.

Señalética. Se deberá disponer en lugares visibles, de preferencia a través de medios visuales en gran formato, las medidas sanitarias que deben observar todas y todos los asistentes, además de las indicaciones para atender medidas de sana distancia.

Se deberán marcar preferentemente con señales adheribles al piso los sitios para la ubicación de las personas y en su caso de sillas, con las distancias adecuadas establecidas en el presente documento, siendo de 1.5 metros.

También, se recomienda utilizar señalética para los accesos y salidas del lugar en donde se celebre alguna reunión a fin de que las personas guarden la distancia requerida al ingreso y egreso del lugar.

Se recomienda la colocación de avisos relativos a la valoración del estado de salud de los asistentes a la entrada de las actividades.

De igual manera se deberá reiterar en los puntos de salida, las indicaciones de seguridad a seguir durante el desalojo, transportación de las personas a su lugar de origen, así como las relativas a las acciones de salubridad que deben realizar al llegar a un próximo destino (casa, lugar de trabajo, etc.).

Ventilación de espacios. En la medida de lo posible se deberá buscar espacios abiertos que tengan la dimensión y ventilación adecuadas para acatar estas medidas sanitarias.

En el caso de utilizar espacios cerrados, deberá procurarse que estos cuenten con alguna forma de ventilarse naturalmente, debiendo de mantener puertas y ventanas abiertas.

Consumo de alimentos. Se procurará no consumir algún tipo de alimento o bebidas (y mucho menos compartirlas) en el lugar donde se realicen las actividades, por lo que se recomienda recordar a las personas asistentes previamente, que deberán alimentarse en sus respectivos domicilios.

Espacios libres de humo. Se deberá recordar la prohibición de fumar en locales cerrados y promover activamente la necesidad de mantener los espacios libres de

humo durante la celebración de actividades de campaña con independencia de su lugar de realización.

Uso de aparatos electrónicos. En artículos electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos, etcétera; se deberá eliminar la contaminación en todo momento, siguiendo las instrucciones del fabricante, así como restringir su uso compartido tanto como sea posible.

Factores de riesgo en actividades de campaña. Para la planeación, organización y desarrollo de los actos de campaña, los y las candidatas, así como sus coordinaciones y equipos deberán considerar y tener presentes todos aquellos aspectos que constituyan y/o potencien factores de riesgo que puedan llegar a comprometer la salud de las personas asistentes al omitir o evadir las medidas que aquí se sugieren; tales como:

- Falta o deficiencia en la vigilancia para verificar el correcto uso del cubrebocas (nariz y boca);
- Falta de previsión o ausencia de personal médico que atienda cualquier emergencia o factor de riesgo;
- Descuido en la ventilación del lugar;
- Permiso de un nivel de interacción riesgoso entre asistentes y candidaturas conforme a los esquemas insertos en el apartado E del marco referencial señalado;
- Imposibilidad de controlar la sana distancia entre las personas asistentes;
- Acceso y/o participación de personas que presentan algún síntoma;
- Higienización y sanitización inadecuada;
- Disposición en exceso de objetos y materiales -en especial, los propagandísticos- que generen intercambio entre personas;
- Celebración de eventos en zonas identificadas por la autoridad local como de alto contagio.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS).

Todas las personas (tanto organizadoras como asistentes) según sus funciones y sin excepción, deberán realizar las siguientes acciones de higiene personal a fin de poder participar en las actividades de campaña.

3.1 Antes. Al salir de casa:

- Revisar temperatura corporal y estado de salud general.
- Hacer uso obligatorio de cubrebocas.
- Llevar gel antibacterial.
- En el trayecto, procurar mantener una distancia mínima de 1.5 metros con otras personas.
- No saludar con besos ni abrazos, ni dar la mano.
- Las personas con cabello largo: salir con el cabello recogido, no usar corbata, y no portar joyería, aretes, collares, pulseras o anillos, y optar por mantener las uñas recortadas.
- Si es necesario tomar transporte público: mantener la sana distancia, usar toallas desinfectantes para limpiar superficies como pasamanos, perillas, etc.
- Todas las toallas desinfectantes y guantes de látex utilizados, guardarlos en una bolsa y cuando sea posible, anudar la bolsa y tirarla al bote de la basura.
- Acudir con un bolígrafo personal para el caso de necesitarlo.
- Si se usa vehículo particular, se recomienda sanitizarlo, mantener ventilado y no sobrepasar su capacidad.
- Limpiar manillas de las puertas, volante y demás elementos de tacto con alcohol o paños desinfectantes.
- Si se provoca toser o estornudar: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo (estornudo de etiqueta) y lavarse las manos al terminar.
- Nunca escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos.
- No tocarse nariz, boca ni ojos.

3.2 Durante la realización del evento:

- Toma de temperatura de todas las personas con termómetro digital (esta no deberá sobrepasar los 37.5°C).
- Uso obligatorio y permanente de cubrebocas.
- Si fuere el caso, se deberá disponer de cubrebocas gratuitos suficientes para toda persona que lo requiera.
- Los organizadores deberán vigilar constantemente el uso adecuado del cubrebocas por todos los asistentes y de ser necesario, insistir en no retirarlo.
- Preferiblemente, usar lentes o caretas para la protección ocular y facial.

- Uso de gel antibacterial de al menos 70% de alcohol.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua.
- Hacer revisión previa de los sistemas de climatización para corroborar su correcto funcionamiento.
- De ser necesario, practicar el “estornudo de etiqueta” y lavarse las manos después de limpiarse la nariz.
- Nunca escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos.
- No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.
- No saludar de beso, mano o abrazo.
- Llevar artículos de uso personal, en caso de necesitarse.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y otros adornos.
- Evitar las conversaciones en la medida de lo posible, así como gritar, cantar o hacer actividad física.
- En caso de recibir materiales impresos y promocionales, desinfectarlos previo a su uso.
- Los organizadores deberán mantener el clima con una graduación entre 24° a 26° C., con nivel de humedad entre 50% y 60%.
- De preverse la participación de un presídium con el uso de la voz para dirigirse al auditorio, deberá disponerse el uso exclusivo de un micrófono por cada hablante.
- Si se otorgase el uso de la palabra a las personas asistentes en general, deberá preverse un mecanismo que impida el intercambio de mano en mano del mismo micrófono.

3.3 Después. Al llegar a casa:

- Lavarse las manos y la cara con agua y jabón.
- Desinfectar con un paño limpio: celular, llaves, billetera y otros elementos que hayan podido estar expuestos.
- No es recomendable aplicar alcohol puro en la piel.

Rociar el cuerpo con alcohol o cloro no sirve para matar los virus que ya han entrado en el organismo, además, estas sustancias pueden dañar la ropa y las mucosas (ojos, boca, nariz, etc.).

- Todas las toallas desinfectantes y guantes de látex que se ocupen, se deben guardar en una bolsa y cuando sea posible, anudar la bolsa y tirarla al bote de la basura.

4. MEDIDAS ADICIONALES Y EN PARTICULAR.

4.1 En lugares cerrados. Además de seguir las recomendaciones señaladas en los apartados numerados como 2 y 3 de este Anexo, se deberá procurar:

- Atender a las disposiciones establecidas respecto al número máximo de asistentes por tipo de actividad, locación y fase epidemiológica (semáforo indicador) de acuerdo a las reglas emitidas por las autoridades competentes.

Por lo que deberá tomarse en cuenta en la parte respectiva, el esquema del anexo 2 del Compromiso por la Democracia para el Proceso Electoral 2020 - 2021¹⁶, mismo que señala:

ACTOS DE CAMPAÑA:	SEÑALIZACIÓN DE RIESGO MUNICIPAL:			
	BANDERA ROJA	BANDERA AMARILLA	BANDERA VERDE	BANDERA BLANCA
Reuniones Asambleas*	No realizables	Aforo Máximo 30%	Aforo Máximo 50%	Aforo Máximo 50%
MEDIDAS GENERALES	USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS DISTANCIA DE 1.5 M ENTRE CADA PERSONA			

*Se deberán privilegiar los espacios abiertos.

- Incrementar la ventilación natural de los espacios para reducir la recirculación del aire y la saturación de CO₂.
- Uso de medidor de CO₂ (con parámetros <750 ppm) para monitoreo de recirculación de aire, considerando los niveles óptimos de acuerdo a lo señalado en la fracción "D" del Apartado I de este documento.

¹⁶ Protocolo de Atención Sanitaria en Campañas Electorales que se integra como Anexo 2 del **Compromiso por la Democracia, la Civilidad Política y la Seguridad Sanitaria en el Proceso Electoral Concurrente 2021 en Michoacán de Ocampo** adoptado en fecha 22 de marzo de 2021.

- Estancias de corta duración (considerando un límite máximo de hasta 3 horas) respecto de los asistentes a los eventos de campaña.
- Evitar instalar áreas de congregación y que promuevan la interacción como: barras de alimentos y/o bebidas, áreas de comedor, de juegos o de servicios en general, etc.
- Delimitar las áreas de paso continuo y de acceso restringido (para uso del equipo organizador, almacenaje, etc.).
- Observar que no se asignen y ocupen lugares en áreas de paso continuo como baños, pasillos, accesos, salidas, entre otros.
- Prever el ingreso, acomodo y desalojo escalonado con el debido orden y trato a las personas asistentes.

4.2 Recorridos y caravanas. En caso de efectuarse, los recorridos realizados por las candidaturas deberán apegarse a las siguientes consideraciones:

- Antes de iniciar el recorrido, la o el candidato y totalidad de colaboradores que participen en la organización de este, deben someterse a una prueba de temperatura corporal y durante el recorrido mantener el monitoreo esporádico.
- Evitar ingresar a las viviendas de las personas.
- La candidatura y simpatizantes que deseen participar deberán hacerlo con cubrebocas y protección ocular o careta.
- No saludar de beso, mano o abrazo.
- Mantener sana distancia entre personas, de 1.5 metros en todo momento.
- En caso de que haya distribución de folletería o similares, se deberá realizar con guantes, mismos que deberán cambiarse periódicamente y realizar lavado y desinfección de manos entre cada cambio de guantes.
- En caso de realizar caravanas en vehículos automotores, se deberá evitar la sobreocupación de los vehículos e incluso privilegiar una menor cantidad de personas en su interior en relación con su capacidad máxima.
- Así mismo, se deberá garantizar la integridad y seguridad de las personas impidiendo la práctica de comportamientos que pongan en riesgo de contagio tanto a participantes como a transeúntes y observadores de las marchas y caravanas.

4.3 Brigadas de difusión e impacto. De implementarse, esta modalidad de actividad deberá observar:

- Antes del inicio de la actividad, una persona responsable, aplicará gel antibacterial en las manos y realizará el escaneo de temperatura corporal de las personas asistentes a través de un termómetro digital o infrarrojo. La temperatura corporal no deberá de ser mayor a 37.5°C., en caso de advertirse una temperatura superior, se le negará su participación.
- El equipo de brigada deberá integrarse con un número reducido de personas, quienes tendrán que portar en todo momento su equipo de seguridad personal (incluida la protección ocular y facial).
- La distribución y difusión de propaganda electoral deberá realizarse privilegiando todas las medidas de seguridad en materia de salud aquí señaladas.
- Considerar utilizar lo menos posible, material de propaganda que sea objeto de manipulación o contacto de material de papel como volantes o trípticos ya que los mismos constituyen una potencial fuente de contagio por contacto.
- Procurar que todo el material pase por un proceso de desinfección utilizando productos adecuados que no lo dañen.

4.4 Visitas domiciliarias. Dado que son actividades que propician el contacto e intercambio, las visitas domiciliarias representan un alto factor de riesgo, circunstancia que deberá tomarse en cuenta.

En el caso extraordinario de hacerlas, procurar que no acudan más de 3 personas, quienes en todo momento deberán atender las siguientes medidas:

- Portar adecuadamente el cubrebocas y la careta.
- No saludar ni despedirse de alguna forma que implique contacto físico.
- Mantener una distancia mínima de un metro y medio entre las personas.
- Utilizar siempre la etiqueta respiratoria.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Evitar usar accesorios como collares, cadenas, pulseras, anillos, relojes o aretes.
- Aplicarse gel antibacterial de manera constante.
- Lavarse las manos con agua y jabón tantas veces como sea posible.

- Limpiar regularmente durante el día los objetos de trabajo.
- Al finalizar la jornada de trabajo, limpiar la careta con toallas sanitizantes o lavar con agua y jabón. Posteriormente, desechar en un lugar adecuado el cubrebocas si este es desechable o seguir las medidas específicas determinadas para otro tipo de cubrebocas si es de mayor duración.
- Mantener condiciones estrictas de higiene y limpieza en todas las herramientas que se usen, como dispositivos móviles, plumas, etc., restringiendo su uso compartido.
- De ser el caso, rechazar alimentos o bebidas y no ingerir durante la interacción con la ciudadanía.
- Evitar en la medida de lo posible el contacto físico e intercambio de instrumentos como bolígrafos, material promocional, propaganda utilitaria, dispositivos, documentos, etc.
- En caso de entregar impresos y/o utilitarios, hacerlo con guantes y previa desinfección de los entregables.
- No escupir. Si es necesario, deberá hacerlo en pañuelo desechable, meterlo en bolsa de plástico, anudarla, tirar a la basura y lavarse las manos.